

1
2
3 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
4 "TRANS Y SERVICIOS JACAMEJOY CIA LTDA"
5 OTORGADO POR: LUPERCIO HERMOGENES GALLEGOS RAMIRES Y
6 JOSEFINA ENRIQUETA FIERRO BRAVO
7 A FAVOR DE: FRANGIL ANTONIO ESPINOZA GOMEZ
8 CUANTIA: \$28,00
9

10
11 2013-21-01-01-P14506

12 DI DOS COPIA

13 M/P

14 En la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos,
15 República del Ecuador, hoy veinticuatro de Octubre del dos mil trece, ante
16 mi, **Doctor JOSÉ MARÍA BARRAZUETA TOLEDO, NOTARIO INTERINO**
17 **DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAGO AGRIO**, comparece por
18 una parte los señores LUPERCIO HERMOGENES GALLEGOS RAMIRES
19 Y JOSEFINA ENRIQUETA FIERRO BRAVO, de estado civil casados entre
20 sí, de ocupaciones chofer profesional y quehaceres domésticos, en su
21 orden, en calidad de CEDENTES; y por otra parte el señor FRANGIL
22 ANTONIO ESPINOZA GOMEZ, de estado civil casado, de ocupación
23 chofer profesional, por sus propios derechos y por los derechos que
24 representa de la sociedad conyugal, en calidad de CESIONARIO; Los
25 comparecientes son Ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Nueva Loja,
26 Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, mayores de edad por ello
27 hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco por sus
28 cédulas de ciudadanía que me presentan, me piden que eleve a escritura

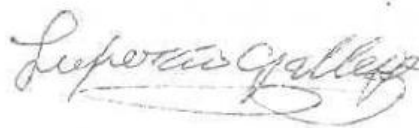
1 pública la minuta de CESION DE PARTICIPACIONES, la misma que
2 transcrita literalmente es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
3 Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, díguese incorporar la presente
4 CESION DE PARTICIPACIONES, de la Compañía "TRANS Y SERVICIOS
5 JACAMEJOY CIA LTDA", contemplada en las siguientes cláusulas:
6 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de la presente escritura
7 de cesión de derechos, comparece por una parte los señores LUPERCIO
8 HERMOGENES GALLEGOS RAMIRES Y JOSEFINA ENRIQUETA
9 FIERRO BRAVO, de estado civil casados entre si, de ocupaciones chofer
10 profesional y quehaceres domésticos, en su orden, en calidad de
11 CEDENTES; y por otra parte el señor FRANGIL ANTONIO ESPINOZA
12 GOMEZ, de estado civil casado, de ocupación chofer profesional, por sus
13 propios derechos y por los derechos que representa de la sociedad
14 conyugal, en calidad de CESIONARIO; las partes son domiciliados en la
15 ciudad de Nueva Loja, hábiles y capaces para contratar y poder
16 obligarse, libre y voluntariamente sin que sus voluntades estén viciadas.
17 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía "TRANS Y SERVICIOS
18 JACAMEJOY CIA LTDA", se constituyo mediante escritura pública
19 celebrada el veintinueve de Septiembre del dos mil doce, ante el Notario
20 Primero del cantón Lago Agrio, Doctor José María Barrazueta Toledo, e
21 inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Lago Agrio, el
22 tres de Septiembre del dos mil trece; La junta General Extraordinaria y
23 Universal de socios, celebrada en la ciudad de Lago Agrio, el catorce de
24 Octubre del dos mil trece, autorizó, previo consentimiento unánime de la
25 Junta de socios, la cesión y transferencia de veintiocho participaciones (28),
26 de un dólar cada una, que se encuentra a nombre del señor LUPERCIO
27 HERMOGENES GALLEGOS RAMIRES, conforme consta en la escritura
28 de constitución de Compañía "TRANS Y SERVICIOS JACAMEJOY CIA

1 LTDA". TERCERA: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- En base a los
2 antecedentes señalados, los cónyuges LUPERCIO HERMOGENES
3 GALLEGOS RAMIRES Y JOSEFINA ENRIQUETA FIERRO BRAVO,
4 transfieren veintiocho (28), acciones, a favor del señor FRANGIL ANTONIO
5 ESPINOZA GOMEZ, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía
6 número uno cinco cero cero tres tres cero cero cuatro seis; en virtud de la
7 Cesión y Transferencia que queda señalada, el nuevo cuadro de
8 integración de Capital de la Compañía "TRANS Y SERVICIOS
9 JACAMEJOY CIA LTDA", queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIOS	Cap. Suscrito	Nº Participaciones	Total	Total participaciones
Espinoza Gómez Frangil Antonio	\$328,00	328	\$328,00	82%
Chuquimarca Jiménez Luis Antonio	\$35,00	35	\$35,00	8.75%
Espinoza Gómez Ángel Eric	\$35,00	35	\$35,00	8.75%
Lupercio Hermogenes Gallegos Ramires	\$2,00	2	\$2,00	0.5%
TOTAL	\$400,00	400	\$400,00	100%

18 CUARTA: **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se adjunta el Acta de Junta
19 General Extraordinaria, Universal de Socios de fecha catorce de Octubre
20 del dos mil trece, que acordó autorizar y consentir la presente Cesión y
21 Transferencia de Participaciones. QUINTA.- En el libro respectivo se
22 inscribirá la Cesión de Participaciones de lo cual se expedirán los
23 certificados a favor del Cesionario. SEXTA.- Se deberá realizar la
24 marginación en la escritura pública de Constitución, además de la
25 inscripción en el Registro Mercantil Correspondiente y las demás
26 aprobaciones y formalidades legales pertinentes. SÉPTIMA.- CUANTÍA.-
27 La cuantía de la presente Cesión es de \$28,00 (VEINTIOCHO DÓLARES
28 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Usted señor Notario se

1 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta
2 escritura. "Firma el Abogado Manuel Sánchez Chamba, con matrícula
3 profesional número 21-2011-11.C.J. Hasta aquí la minuta que queda elevada
4 a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente
5 escritura se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les
6 fue por mi el Notario, a los comparecientes, en alta clara voz, se afirman y
7 ratifican en la misma, para constancia de lo cual firman, de todo lo cual doy
8 fe.



LUPERCIO HERMOGENES GALLEGOS RAMIRES

CC. 020017066-0



JOSEFINA ENRIQUETA FIERRO BRAVO

CC. 020016982-9


FRANGIL ANTONIO ESPINOZA GOMEZ

CC. 150033004-6




DR. JOSÉ MARÍA BARRAZA TOLEDO
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON LAGO AGRIO



Concuerda con su original, en fe de ello signo y firmo esta

SEGUNDA COPIA, que la confiero en la ciudad de Nueva Loja, el mismo día de

otorgamiento. Doy fe.-



DR. JOSÉ MARÍA BARRAZUETA TOLEDO
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON LAGO AGRIO



Tras



registro público de la propiedad
del cantón lago agrio



CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: **DIOCHO**, folio: Ciento ocho, bajo el numero: Siete mil seiscientos ocho, queda inscrita la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** otorgada por, **LUPERCIO HERMOGENES GALLEGOS RAMIRES Y JOSEFINA ENRIQUETA FIERRO BRAVO** a favor de **FRANGIL ANTONIO ESPINOZA GOMEZ**.

Nueva Loja, 07 de agosto de 2014

Amparo Ortiz Napa

Abg. Amparo Ortiz Napa

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON LAGO AGRIO (E)**

Elaborado por: Rocío Elízalde

FACTURA: 20163

HORA: 16h00



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

PRESENTE Y FIRMADO DEL REGISTRO
 ESPINOZA GOMEZ FRANGIL ANTONIO

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
 00000000000000000000

LUGAR DE NACIMIENTO
 LAGO AGRO
 0011-0010
 FECHA DE EMISIÓN
 2001-00-00




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

PRESENTE Y FIRMADO DEL REGISTRO
 ESPINOZA GOMEZ FRANGIL ANTONIO

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
 00000000000000000000

LUGAR DE NACIMIENTO
 LAGO AGRO
 0011-0010
 FECHA DE EMISIÓN
 2001-00-00




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

PRESENTE Y FIRMADO DEL REGISTRO
 ESPINOZA GOMEZ FRANGIL ANTONIO

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
 00000000000000000000

LUGAR DE NACIMIENTO
 LAGO AGRO
 0011-0010
 FECHA DE EMISIÓN
 2001-00-00




026
 026 - 0123
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 ESPINOZA GOMEZ FRANGIL ANTONIO

1500330046
 CÉDULA

SUCURSAL
 PROVINCIA
 LAGO AGRO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 NUEVA LOJA
 PARROQUIA

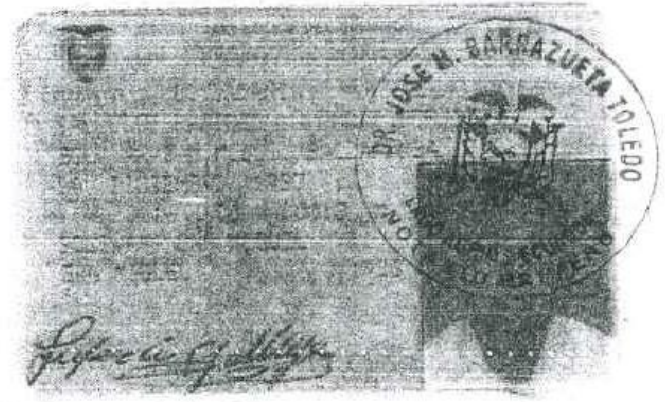
0
 NUEVA LOJA
 ZONA

1. PRESIDENCIAL DE LA JEFATURA

ECUATORIANA***** E494312222
 CASADO LUPERCIO H BALLEBOS
 SECUNDARIA BUEHACER. DOMESTICOS
 RAFAEL FIERRO
 IGNACIA BRAVO
 LABO AGRIO 11/10/2002
 11/10/2014
 0015244

CIUDADANIA 020016982-9
 FIERRO BRAVO JOSEFINA ENRIQUETA
 BOLIVAR/CALUMA/CALUMA V SAN ANTONIO
 15 AGOSTO 1948
 001- 0807-00417
 BOLIVAR/ CHIMBO
 SAN JOSE DE CHIRIO
 LABO AGRIO AGRARIO
 11/10/2014

REPUBLICA DEL GUAYAS
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE REGISTRO
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 001
 001 - 0149 0200169829
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 FIERRO BRAVO JOSEFINA ENRIQUETA
 SUCURSIO
 PROVINCIA PUTUMAYO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN PALMA ROJA
 6
 BARRIO ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 26-12-2013

001
001 - 0242 0200170660
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

**GALLEGOS RAMIREZ LUPERCIO
HERMOGENES**

SUCURSOS	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	PALEA ROJA	SANSAHAGUN
PUTUMAYO		ZONA
CANTON	PARROQUIA	
AS PRESIDENTE DE LA JUNTA		

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE
"TRANS Y SERVICIOS
JACAMEJOYCÍA. LTDA."

En la ciudad de Nueva Loja, a las catorce horas del día catorce de Octubre del dos mil trece, se reúne la Asamblea General con carácter de extraordinaria de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE "TRANS Y SERVICIOS JACAMEJOY CÍA. LTDA." a la que asisten los siguientes socios:

FRANGIL ANTONIO ESPINOZA GOMEZ, LUIS ANTONIO CHUQUIMARCA JIMENEZ, ANGEL ENIC ESPINOZA GOMEZ y LUPERCIO HERMÓGENES GALLEGOS RAMIREZ.

Preside la sesión el Presidente Ad-hoc, el señor Luis Antonio Chuquimarca Jiménez, y actúa como Secretario Ad-hoc de la Junta el Gerente General Ad-hoc el señor Frangil Antonio Espinoza Gómez, procede a constatar los asistentes, quien manifiesta que se encuentra el total del capital suscrito de la Compañía.

El presidente ad-hoc señala que por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social, los accionistas resuelven constituirse en la Junta General Extraordinaria y Universal, renunciando al requisito de convocatoria previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

A continuación el Presidente Ad-hoc informa que el motivo de la presente junta es para que los socios conozcan y resuelvan el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO: El traspaso de 28 acciones de un dólar cada uno de las 30 Posee el socio Sr. LUPERCIO HERMOGENES GALLEGOS RAMIREZ al Sr. ~~FRANGIL ANTONIO ESPINOZA GOMEZ~~ de la Compañía ~~COMPAÑIA DE TRANSPORTE~~ "TRANS Y SERVICIOS JACAMEJOY CÍA. LTDA."

Tomando la palabra el señor Lupericio Hermógenes Gallegos Ramírez, decide y sede 28 acciones al Sr. FRANGIL ESPINOZA. Lo que pone en consideración de la Junta General. La Junta General luego de revisar la moción la aprueba por unanimidad;



Luego de haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para declarar el acta por parte del secretario. A las 19h00 se reinstala la Junta de Socios y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben los socios, la gerente y el secretario que certifica.



FRANGIL ANTONIO ESPINOZA GOMEZ



LUIS ANTONIO CHUQUIMARCA JIMENEZ



ANGEL ENIC ESPINOZA GOMEZ



LUPERICIO HERMÓGENES GALLEGOS RAMIREZ